

libro segundo

las mãde guardaz segun q̄ cun-
ple al bien de su rreyno.

Ley. vij. q̄ se deputen dos oydo-
res q̄ el viernes dayã a oy2 los/
presos con los alcaldes.

o2 q̄ los presos p̄sta mē
p te sean librados d̄ la caz
cel. **N**ã damos q̄l plado
cō los oydores nobren dos oydo-
res 7 q̄ el día del viernes de cada
semana dayã cō los n̄os alldes
a d̄ las carçels 7 entiendan 7 de-
an 7 oyã cō los d̄hos alldes los/
psos 7 con ellos breue mente ad-
ministrẽ justicia. Saluo en aq̄
llos q̄ por las n̄as rretas 7 dere-
chos fueren presos.

Ley. viij. q̄ todos los plitos de
las cibdades 7 villas del rrey/o
de a rreyna/o del principe o de
otros señores dayã por apelaciõ
al chãcelleria.

onfirmamos 7 manda-
mos guardaz la prama-
tica sençion que el señoz
rrey don juã n̄o padre q̄ santa
glia aya fizo en d̄lto año de.
beynte 7 ocho por la qual rremi-
tio 7 mando rremetiz ala su cor-
te 7 chãcelleria todos los plitos
7 causas 7 q̄stiones q̄ pendã 7

pendieren ante los del consejo 7
alldes dela casa 7 corte 7 ante.
otros q̄les q̄ez juezes. E por car-
tas/o comisiones o en otra qual
q̄ez manera. Saluo aq̄llos q̄ se
gũ la ordenãca por el fecha en
tordeyllas ptenescẽ oy2 a los del
n̄o cõsejo. Quiez sean p̄diētes
ante juezes ordinarios. Quiez
ante juezes delegados 7 comisa-
rios. Quiez sean mouidos por
n̄o pcurador fiscal. Quiez por
siple q̄rella. Quiez en grado de
apelacion/o en otra q̄l quiez ma-
nera. Saluo sy p̄diēre p̄lytos
entre psonas q̄ segun las horde-
nãcas del cõsejo. Se denẽ libraz
7 espediz por los del cõsejo. E sy
p̄diēre ante los alldes q̄ con nos
andã cõtinaua mēte q̄ a ellos per-
tenescẽ libraz. E q̄ nõ se fagan
comisiones algũas en n̄gunos
plitos ciuiles ni criminales. E la
d̄ha n̄a corte. E todo lo q̄ en cõ-
trario desto fuere fecho cometido
delgado 7 oydo librado pcedido
7 determinado 7 setenado 7 mã-
dado sea en sy n̄guno la q̄l d̄sta
ley cõfirmo el dicho rrey don ju-
an en d̄lto año de quarenta 7
dos. E mãdo q̄ todas las apela-
ciones asi delas n̄as cibdades 7
villas 7 logares como dela rrey-
na 7 principe como de todos los
otros infantes 7 duqs 7 codes 7

v/

El rrey do
enrique m̄
en palencia
año de lx vij
El mesmo
en Madrid
a vcl. vij

El rrey do
juan i en ba-
lacio año
de xliij
en guarda
de año de
ccx. vij

